

Notificación por la que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas a Residencias Artísticas.

Mediante Resolución del 5 de mayo de 2025 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 91, de 15 de mayo de 2025, se convoca la presentación de proyectos para Residencias Artísticas. El apartado Sexto de la citada Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado el plazo y revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 5 de mayo de 2025, por lo que procede requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Octavo de la citada Resolución, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 5 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de esta notificación en la página Web de la Agencia en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El escrito mediante el que los solicitantes efectúen la subsanación se presentará suscrito por el representante legal y dirigido a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Se presentará a la atención de Residencias Artísticas, a la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales <https://juntadeandalucia.es/servicios>.

El escrito se podrá presentar mediante vía telemática a través del portal de Atención a la Ciudadanía y en los registros de la Consejería de Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
Agencia Andaluza Instituciones Culturales



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJ2L8VF4X8WN4VQK95B3TJRNP	PÁG. 1/2	

Relación de expedientes a subsanar:

ROCÍO FERNÁNDEZ FRAILE	<i>INVISIBLES</i>	DEBE APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO DEBE APORTAR CALENDARIO DE TRABAJO DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
CRISTIAN CLAUDIO PALACIO OJEDA	<i>enFOCA</i>	DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER
NATALIA LEAL LERENA	<i>VIGILIA</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
ÁLVARO BORJA RAMÍREZ ROMERO	<i>EL YO EN SOMBRA</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
MACARENA LINARES PONS	<i>Memorias en Movimiento [re:código]. ¿Una coreografía de recuerdos, tecnología y comunidad</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA DEBE APORTAR PROYECTO ARTÍSTICO
BEATRIZ GIJÓN GIJÓN	<i>FLOR DEL DESIERTO</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
NATALIA JIMÉNEZ GALLARDO	<i>COREOS COROS CORROS</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
MERCEDES QUIJADA RAMA	<i>GoldenLady (título provisório)</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
SUSANA CASADO CANO (BUBUZERA)	<i>SED</i>	DEBE APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO
JULIO EROSTARBE	<i>EL JUICIO DE ANA PANTOJA</i>	DEBE APORTAR PROYECTO ARTÍSTICO DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER
CARLOS FERNÁNDEZ BRAVO	<i>QUEJARTURA</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
SONIA ASTACIO MENA BERNAL	<i>TREBI FONTANA</i>	DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER
JULIA PIREZ TORRES	<i>MAMÍFERA</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA
BEATRIZ SÁNCHEZ DE LAMADRID BAYÓN	<i>ORNITOFONÍAS</i>	DEBE INDICAR FIGURA JURÍDICA DEBE APORTAR BREVE TRAYECTORIA
ÁNGELA CUENCA IGLESIAS	<i>FLAMENCO DORADO</i>	DEBE APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER
SALUD ANGULO MORENO	<i>SUEÑOS</i>	DEBE APORTAR PROYECTO DE TALLER
VICTORIA RIVA PALACIO NIETO	<i>COREOGRAF-IA 2.0</i>	DEBE APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJ2L8VF4X8WN4VQK95B3TJRNP	PÁG. 2/2	